L E G A L A D Cía. Ltda.
A b o g a d o s

José R. Gálvez Valderrama
Ernesto X. Ortega Flor
M. Jazmín Zambrano García
Ma. José Zurita Luna

Ma. Fernanda Medina Barros
Ma. José Delgado Ledesma

Guayaquil, enero 29 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarles que **el día 22 de mayo del año 2008, se efectuó la cesión de participaciones sociales por parte de los señores David Antonio Norero Calvo y Miguel Angel Montalvo Arias, en el capital social de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors)**, actos que fueron resueltos mediante Junta General Extraordinaria de Socios en la misma fecha, resolviéndolo de la siguiente manera:

"Autorizar al señor David Antonio Norero Calvo para que pueda transferir sus 100 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y autorizar al señor Miguel Angel Montalvo Arias para que pueda transferir sus 100 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor José Ricardo Gálvez Valderrama.".

Consecuentemente las participaciones de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors) quedarán repartidas de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Ernesto X. Ortega Flor	200	50%
José R. Gálvez Valderrama	200	50%
TOTAL:	400	100%

Adjuntamos un testimonio original de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors), celebrada el 22 de mayo del año 2008, ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero del año 2013.

Particular que comunicamos a Uds. a fin de que se sirvan registrar esta transferencia efectuada.

Atentamente,

p. LEGALAD CÍA LTDA. (LEGAL ADVISORS)
RUC#0992404620001

Ernesto X. Ortega Flor
Gerente General
C.C.#0911761112

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
31 ENE 2013
RECIBIDO
Hora 9h30
Firma

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LEGALAD CIA LTDA. (LEGAL ADVISORS).----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho, ante mí **Abogada Wendy María Vera Rios, Notaria Suplente Encargada de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil**, comparecen: a) El señor **DAVID ANTONIO NORERO CALVO**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; b) El señor **JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; c) El señor **ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, e) El señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de CESION DE **PARTICIPACIONES SOCIALES,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor David Antonio Norero Calvo, por sus propios derechos, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía Legalad C. Ltda. (Legal Advisors). El señor Miguel Ángel Montalvo Arias, por sus propios derechos, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía Legalad C. Ltda. (Legal Advisors). Los cuales para efecto de ésta escritura pública comparecerán en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR y JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA**, ambos por sus propios derechos, los cuales, para efecto de ésta escritura pública comparecerán en calidad de "CESIONARIOS". Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **LEGALAD C. LTDA. (LEGAL ADVISORS),** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril del año dos mil cinco, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el veinte de mayo del año dos mil cinco.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- El veintidós de mayo del año dos mil ocho se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS), según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios que se acompaña, y en la que consta que

todos los socios, que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que los señores David Antonio Norero Calvo y Miguel Angel Montalvo Arias, por sus propios derechos, cedan y transfieran, como en efecto lo hacen, a favor de los señores Ernesto Xavier Ortega Flor y el señor José Ricardo Gálvez Valderrama, la totalidad de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en el capital social de la compañía, de la siguiente manera David Antonio Norero Calvo cien participaciones a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor; y, Miguel Angel Montalvo Arias cien participaciones a favor del señor José Ricardo Gálvez Valderrama.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Ernesto Xavier Ortega Flor y el señor José Ricardo Gálvez Valderrama, ambos por sus propios derechos, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por los señores David Antonio Norero Calvo y Miguel Angel Montalvo Arias, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Los cedentes entregarán al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tengan en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en su favor y del cesionario, con la nueva totalidad de aportaciones de la compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado Abogado Gabriela Salame Sangster, Registro Número diez mil ochocientos doce, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En

NOTARIA TRIGÉSIMA ★ Antón ★ Guayaquil

consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy fe.-

David Antonio Norero Calvo
C.C.# 0918157749-6
C.V.# 42-0493

Miguel Angel Montalvo Arias
C.C.# 0914204573
C.V.# 128041C

José Ricardo Gálvez Valderrama
C.C.# 0915103925
C.V.# 176026G

Ernesto Xavier Ortega Flor
C.C.# 0911761112
C.V.# 176-0468

Ab. Wendy Magali Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS), CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2008.-

En el cantón Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil ocho, a las once horas en las oficinas situadas en Junín #114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso 8, oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors), de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:
1) David Antonio Norero Calvo, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 100 votos;
2) Miguel Montalvo Arias, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 100 votos;
3) José Ricardo Gálvez Valderrama, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 100 votos; y,
4) Ernesto Xavier Ortega Flor, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 100 votos.

Se designa como Presidente al señor José Ricardo Gálvez Valderrama, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ernesto Xavier Ortega Flor, Gerente General de la Compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día:
1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desean hacer el señor David Antonio Norero Calvo y el señor Miguel Angel Montalvo Arias, en el capital social de la compañía.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día que dice:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desean hacer el señor David Antonio Norero Calvo, y el señor Miguel Angel Montalvo Arias, en el capital social de la compañía.- Quien preside la sesión expresa a la Junta que el señor David Antonio Norero Calvo, propietario de 100 participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir sus 100 participaciones que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor. Miguel Angel Montalvo Arias, propietario 100 participaciones ha manifestado su voluntad de transferir sus 100 participaciones, que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor José Ricardo Gálvez Valderrama. Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar al señor David Antonio Norero Calvo para que pueda transferir sus 100 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y autorizar al señor Miguel Angel Montalvo Arias para que pueda transferir sus 100 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor José Ricardo Gálvez Valderrama.". Consecuentemente las participaciones de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors) quedarán repartidas de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Ernesto X. Ortega Flor	200	50%
José R. Gálvez Valderrama	200	50%

TOTAL:	400	100%

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, señor Ernesto Xavier Ortega Flor, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución Nº02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas. Certifico que es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía. f.) José Gálvez Valderrama, Presidente de la Junta, Presidente, Socio; f.) Ernesto X. Ortega Flor, Secretario de la Junta, Gerente General, Socio; f.) David Norero Calvo, Socio; f.) Miguel Angel Montalvo Arias, Socio. Guayaquil, mayo 22 del 2008

Ernesto X. Ortega Flor
Secretario de la Junta

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE *LA NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,*** EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LEGALAD CIA LTDA. (LEGAL ADVISORS) LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEGALD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS),** DE FECHA **VEINTICINCO** DE **ABRIL** DEL **DOS MIL CINCO**; EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LEGALD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS)**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **MAYO** DEL **DOS MIL OCHO** CELEBRADO ANTE LA ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-**

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.687
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Enero del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** *Sociales dentro del capital* social de la compañía **LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS)**, autorizada por la **Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente Encargada Trigésima del Cantón,** el 22 de mayo del 2008, mediante la cual **DAVID ANTONIO NORERO CALVO** cede y transfiere **100** participaciones a favor de **ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR; MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS** cede y transfiere **100** participaciones a favor de **JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **10.090 a 10.103,** Registro **Mercantil** número **1.609**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64687

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,25 de enero de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
NORERO CALVO DAVID ANTONIO	100	ORTEGA FLOR ERNESTO XAVIER
MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL	100	GALVEZ VALDERRAMA JOSE RICARDO

Nº 0481087